

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

2023/6448 *Oferta de Empleo Público extraordinaria para 2023.*

Anuncio

Don Luis Miguel Carmona Maroto, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de Alcaldía número 2023/0376, dictada con fecha 13 de diciembre de 2023, ha sido aprobada la Oferta de Empleo Público extraordinaria al ejercicio 2023 y de conformidad con lo establecido en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, sobre Oferta de Empleo Público, la cual recoge en su art. 20 Dos.4, lo siguiente:

“Cada Administración podrá autorizar, con carácter extraordinario, una tasa específica que sea necesaria para dar cumplimiento del objetivo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de que la temporalidad en el empleo público no supere el 8 por ciento de las plazas de naturaleza estructural en cada uno de sus ámbitos, siempre que venga justificado de acuerdo con el instrumento de planificación plurianual con que deberá contar”.

En consecuencia y en ejecución del instrumento de planificación plurianual aprobado por este Ayuntamiento, en Mesa de Negociación celebrada el día 18 de julio de 2023 y posteriormente en Pleno celebrado el día 27 de julio de 2023, y con el objetivo de reducir la temporalidad en el empleo público de este Ayuntamiento por debajo del 8%.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público;

Resuelvo

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público extraordinaria para el año 2023, en los siguientes términos:

Funcionarios de carrera:

Escala Administración General:
Subescala Auxiliar.

Grupo	Subgrupo	Clasificación	N.º vacantes	Denominación
C	C2	Funcionario	1	Auxiliar Administrativo

Personal Laboral:

Denominación	Jornada	Clasificación	N.º plazas	Asimilación Grupo
Dinamizador/a Centro Guadalinfo	Completa	Laboral	1	C1
Conserje mantenimiento edificios municipales	Parcial	Laboral	1	AP-E
Socorrista Piscina Municipal	Parcial/fijo Discontinuo	Laboral	3	C2
Monitor/a Natación	Parcial/fijo Discontinuo	Laboral	2	C2
Monitor/a de Ocio y Tiempo Libre	Parcial/fijo Discontinuo	Laboral	3	C2
Operario retroexcavadora y otra maquinaria obras	Completa/Fijo Discontinuo	Laboral	1	C2
Educador/a Auxiliar Jardín Infancia Escuela Infantil	Parcial	Laboral	1	C2
Monitor/a Deportivo	Parcial/fijo Discontinuo	Laboral	1	C1
Limpiador/a Guardería Temporera	Parcial/fijo Discontinuo	Laboral	1	AP-E
Operario/a Mantenimiento Piscina	Completa/Fijo Discontinuo	Laboral	2	AP-E

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arjonilla, 13 de diciembre de 2023.- El Alcalde, LUIS MIGUEL CARMONA MAROTO.